

4.4.2.4 Impulsar el sistema nacional de planificación y desarrollo



La reforma del Sistema Nacional de Planificación (SNP), permitirá alinear las necesidades de la población con el marco de políticas públicas y los planes de desarrollo en sus diferentes niveles (municipales, departamentales, regionales y nacional); Así como, la no subordinación de la planificación al presupuesto, sino más bien, se constituya en el referente que oriente el proceso de formulación presupuestaria, incluyendo los recursos provenientes de la cooperación internacional, con el objeto de alcanzar los objetivos de desarrollo planteados.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones estratégicas:

4.4.2.4.1 Acciones estratégicas

- Crear el Ministerio de Planificación y Desarrollo.
- Revisar y actualizar el marco legal en materia de planificación.
- Actualizar los planes de desarrollo en los distintos niveles territoriales: municipales, departamentales, regionales y nacional bajo el enfoque de ordenamiento territorial. Cada uno de los municipios deberá contar e implementar su respectivo Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
- Hacer más eficiente y eficaz el Sistema Nacional de Inversión Pública, de tal manera que asegure condiciones de competitividad, el acceso a los servicios básicos y facilite la movilidad de las personas.
- Crear la Agencia Guatemalteca de Cooperación Internacional, y definir una política y estrategia acorde a las necesidades nacionales con el soporte informático actualizado que facilite la auditoría social y la transparencia.
- Alinear la cooperación internacional al marco de prioridades nacionales de desarrollo

URL de
origen: <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4424-Impulsar-el-sistema-nacional-de-planificacion-y-desarrollo>